

y el Cementerio Musulmán ubicado en la Ctra. ML-300 (circunvalación) de Melilla, cuyos trabajadores serán repartidos equitativamente según las necesidades de cada cementerio. Integrado por 17 *trabajadores* distribuidos de la siguiente manera: 5 albañiles, 2 pintores y/o empapeladores y 10 peones de la construcción de edificios/albañil.

**Proyecto 29: Centro Asistencial de Melilla.** *“Plan de apoyo a las personas mayores dependientes”*. Realización de actividades diversas tendentes a mejorar la atención de las personas mayores dependientes fomentando su interacción, autonomía personal, la salud y prevención de enfermedades, así como la evaluación y el tratamiento interprofesional del estado cognitivo, emocional y social. Integrado por 27 *trabajadores* distribuidos de la siguiente manera: 18 auxiliares de enfermería, 1 conductor profesional de automóvil, 4 enfermeros de cuidados generales, 1 fisioterapeuta, 1 modisto de arreglos y composturas, 1 monitor de educación y tiempo libre y 1 psicólogo en general.

**Proyecto 30: Centro Asistencial de Melilla.** *“Plan de apoyo de los servicios de atención a menores y mayores residentes del Centro Asistencial de Melilla”*. Realización de actividades diversas tendentes a mejorar la atención de los menores, fomentando su interacción, autonomía personal, la salud y prevención de enfermedades, así como la evaluación y el tratamiento interprofesional del estado cognitivo, emocional y social. Integrado por: 1 psicopedagogo.

**Proyecto 31: Centro Asistencial de Melilla.** *“Rehabilitación de edificios dependientes de la Entidad”*. Pintura, arreglos de albañilería de las diversas dependencias de la entidad, habitaciones y zonas comunes de los edificios destinados a residencia de personas mayores y menores, así como conservación de patios y zona deportiva. Integrado por 8 *trabajadores* distribuidos de la siguiente manera: 1 albañil, 1 pintor y/o empapelador, 2 peones de la construcción de edificios/albañil, 2 peones de horticultura jardinería y 2 peones de la industria manufacturera/pintores.

*SEGUNDA. Aportación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Delegación del Gobierno en Melilla).*

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Delegación del Gobierno en Melilla y con cargo al presupuesto finalista, obtenido mediante Resolución del Director General del Servicio Público de Empleo Estatal de 31 de julio de 2014 se compromete a:

- Desarrollar todas las tareas que sirvan a la puesta en marcha de los programas enumerados en la cláusula primera, tales como la organización de la prevención de riesgos laborales o el ejercicio de la potestad disciplinaria en relación con los trabajadores incluidos en el Plan de Empleo.
- Ejercer la dirección y organización del trabajo del colectivo de empleados incluidos en el Plan de Empleo. En todo caso, la fijación de criterios en relación con la asignación de los trabajos y la supervisión de las tareas se efectuará por la Delegación del Gobierno. La prestación laboral enmarcada en la ejecución del programa para el fomento de empleo promovido por la Delegación del Gobierno; se realizará bajo la exclusiva dependencia laboral del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Delegación del Gobierno en Melilla, sin vínculo alguno de los trabajadores con la Ciudad de Melilla.

*TERCERA. Aportación de la Ciudad de Melilla.*

La Ciudad de Melilla, en calidad de entidad responsable de la prestación de servicios sociales, educativos y medioambientales a través de las distintas Consejerías con competencias en materia relacionadas con los programas citados en la cláusula primera, en orden a la colaboración con la Delegación del Gobierno para la puesta en práctica de estos programas, se compromete a:

- Informar a la Delegación del Gobierno de las necesidades en la prestación de servicios que permitan la debida coordinación, al objeto de desarrollar todas las